

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0564  
LA CISTERNA 08 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

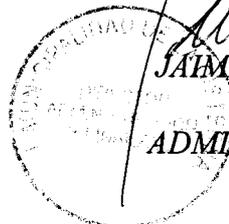
NOMBRE : LOPEZ AGÜERO MARIA MARCELA  
RUT :   
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8408 LOCAL 2  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXP. DE PAN, ABARROTES, ALIMENTOS NO PERECIBLES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HUEVOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS.  
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/SGB/cyc



JÁIME MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS